

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **INCISO N°7:**

3 **INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE**
4 **NOMBRAMIENTO DE AUDITOR(A) INTERNO DE LA**
5 **MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

6 Reunidos al ser las 16:59 horas del día 23 de junio del 2026, la Comisión Especial
7 para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes
8 de Oro, de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento del Concurso Público
9 para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de
10 Montes de Oro procede a presentar lo siguiente:

11 **1. FUNCIONES Y DEBERES DEL AUDITOR INTERNO**

12 Las funciones y deberes del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes
13 de Oro se encuentran reguladas en el Reglamento de Organización y
14 Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro. Así,
15 como dentro del marco de la Ley General de Control Interno, los lineamientos y
16 directrices de la Contraloría General de la República, las disposiciones que emita el
17 Concejo Municipal de Montes de Oro, y el Manual de Puestos de la Municipalidad
18 de Montes de Oro. Además, del manual de puestos de la Municipalidad de Montes
19 de Oro.

20 El punto 2.3.3. de los lineamientos indica:

21 *“2.3.3. BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE*
22 *NOMBRAMIENTO La administración deberá incluir en las*
23 *bases del concurso la información completa sobre éste,*
24 *incluyendo los requisitos, las fases de evaluación, la*
25 *metodología y los criterios de calificación, así como el período*
26 *de prueba a que estaría sujeto quien llegue a designarse. Toda*

1 *modificación deberá comunicarse a los concursantes*
2 *oportunamente; asimismo, deberán atenderse y resolverse*
3 *conforme a derecho las inconformidades que lleguen a*
4 *plantearse ante tal evento.”*

5 **2. REQUISITOS DEL CONCURSO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL**
6 **AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE**
7 **ORO**

8 Requisitos mínimos: Los requisitos mínimos, legales y obligatorios del cargo
9 de Auditor Interno a cumplir con lo establecido en los lineamientos emitidos por la
10 Contraloría General de la República, contenidos en la Resolución R-DC-83-2018,
11 Lineamientos sobre Gestiones que involucren a la Auditoría Interna presentadas
12 ante la CGR, sus modificaciones y los vigentes a la fecha de realizar el
13 nombramiento, así como la Resolución R-DC-00102-2023 y la resolución R-DC-
14 000040-2025, los cuales se citan a continuación:

15 a) Formación académica: Título universitario de Licenciatura en Contaduría
16 Pública, Administración de Empresas o Negocios con énfasis en Contaduría
17 Pública, o carreras equivalentes. *(Aportar documentos comprobatorios).*

18 b) Colegiación. Certificación de miembro activo del colegio profesional
19 correspondiente que le habilite para ejercer la profesión. *(aportar certificación*
20 *vigente que lo acredite para estar al día en el ejercicio de la profesión.)*

21 c) Experiencia. Un mínimo de tres años de experiencia en auditoría interna
22 o externa, en el sector público o privado. Los documentos probatorios deben indicar
23 los períodos de trabajo, los puestos ocupados y las funciones desempeñadas, según
24 corresponda, así como cualquier otra información indispensable para acreditar la
25 experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en
26 el sector privado.

- d) Hoja de delincuencia.
- COMPETENCIAS PROFESIONALES DESEABLES**
- Trabajo bajo presión
- Liderazgo
- Control de impulso
- Manejo de enojo
- Actitud positiva ante el cambio.
- Capacidad de negociación y toma de decisiones
- Habilidad comunicativa.

INCENTIVOS SALARIALES

- Según normativa aplicable, el salario global será de:
- ¢1.413.750,00
- Para mayor conocimiento del proceso remitirse al Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

3. FASES DE EVALUACIÓN, METODOLOGÍA U CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

1. Descripciones generales:

Criterios	Puntos
Preparación Académica	30
Experiencia en el puesto a concursar	30
Entrevista	40
Total	100

1 Para efectos de calificación de los requisitos indicados en el cuadro anterior,
2 la distribución valorativa de cada ítem se cita a continuación:

3 1.1.Preparación Académica (30 puntos): La preparación académica,
4 comprende los siguientes aspectos con su respectiva ponderación:

Preparación académica	Puntos
Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública, Administración de Empresas o Negocios con énfasis en Contaduría Pública, o carreras equivalentes.	30 puntos

5 Como requisito legal se le asignará 30 puntos a quien posee como
6 mínimo el grado de licenciatura en Contaduría Pública, Administración
7 de Empresas o Negocios con énfasis en Contaduría Pública, o carreras
8 equivalentes *(se debe aportar documentos comprobatorios)*.

9 Además, debe aportar la certificación de miembro activo del colegio
10 profesional correspondiente que le habilite para ejercer la profesión.
11 *(aportar certificación vigente que lo acredite para estar al día en el*
12 *ejercicio de la profesión.)*

13 1.2.Experiencia (30 puntos): Es requisito legal poseer experiencia mínima
14 de 3 años en el ejercicio de la auditoría interna o externa e el sector
15 público o privado. La persona que cumpla con este requisito se le
16 otorgará la totalidad de 30 puntos.

17 Se debe demostrar la experiencia mediante documento idóneo los
18 periodos de trabajo, los puestos ocupados, las funciones desempeñadas,
19 y demás información indispensable para su acreditación.

1 1.3.Entrevista (40 puntos): Para la entrevista se establecen las siguientes
2 reglas:

- Será realizada por la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor (a) Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, la cual puede solicitar colaboración legal, de recursos de humanos y otros.
- La entrevista comprenderá los temas que definirá la Comisión Especial, los cuales deben razonar la calificación atendiendo las características, habilidades, competencias necesarias para ejecutar adecuadamente el puesto.
- En el concurso público solo se convocará a la entrevista a los concursantes que cumplan con los requisitos de la clase del puesto, cuyas ofertas hayan sido aceptadas previo al día y hora señalada para la presentación.
- Se calificará de la siguiente manera:

Excelente	40 puntos
Muy bueno	30 puntos
Bueno	20 puntos
Regular	10 puntos

- Si el candidato al puesto no se presenta a la entrevista a la hora indicada obtendrá 0 puntos.
- Sobre cada entrevista la Comisión Especial, elaborará un reporte que debe contener al menos: Nombre del concursante, día y hora en que se realizó la entrevista, calificación final y nombre

21 **POR TANTO**

- 22 1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro de conformidad
23 con el artículo cuatro del Reglamento del Concurso Público para la

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **ARTÍCULO IV -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

3 **INCISO N°8:**

4 Del Alcalde Municipal, se conoce Oficio MMO-AM-309-2026 en el cual da
5 respuesta a la nota interna MMO-SM-102-2026, por medio de la cual se solicita
6 información adicional respecto de la propuesta de modificación al manual de
7 puestos para los cargos OM1A y OM1B, me permito informar lo siguiente: El
8 Manual Descriptivo de Puestos fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el
9 Acuerdo N° 2, artículo III, de la Sesión Ordinaria N° 175-2023, celebrada el 05 de
10 setiembre de 2023. El tiempo transcurrido desde su entrada en vigor ha permitido a
11 la Administración identificar diversas necesidades de ajuste y actualización,
12 particularmente en lo referente a los requisitos académicos exigidos para ciertos
13 puestos operativos y para la contratación de jornales ocasionales, entre ellos el
14 puesto de peón de recolección de basura.

15 **Deliberación:**

16 El Regidor Alejandro Arias Ramírez externa que el cambio de los perfiles OM1A y
17 OM1B se puede realizar, ya que las personas funcionarias pueden ejecutar sus
18 funciones con solo saber leer y escribir, aunado al requisito de experiencia
19 solicitado. Señala que la clasificación del OM1B es más técnica, por lo que no
20 considera necesario enviar a comisión esta solicitud. Indica que son seis perfiles,
21 por lo que insta a que, si existe alguna duda, esta sea aclarada y se apruebe en la
22 presente sesión.

23 El Alcalde Municipal externa que coincide con lo manifestado por el Regidor
24 Alejandro Arias Ramírez, en cuanto a que ninguna función de esos puestos requiere
25 como calificación contar con sexto año de escolaridad. Además, indica que ha sido
26 difícil contratar peones para la recolección de basura debido a ese requisito, por lo
27 que se ha tenido que recurrir a nombramientos por inopia.

1 Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de
2 Montes de Oro que apruebe el presente informe.

3 2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

4 3. Trasladar una copia del presente dictamen de comisión a la Contraloría
5 General de la República, con el fin de que conozca del avance del
6 proceso.

7 Atentamente;

8 Luis Montoya Ayala

9 Lorena Barranets Porras

10 Emmanuel Jiménez Cruz

11 Concido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

12 **ACUERDO N°18:**

13 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la
14 Comisión de informe de comisión especial para el proceso de nombramiento de
15 Auditor(a) interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

16 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **ACUERDO N°19:**

19 El Concejo Municipal acuerda aprobar que de conformidad con el artículo cuatro
20 del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento del
21 Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro el presente informe.

22 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **ACUERDO N°20:**

25 El Concejo Municipal acuerda trasladar una copia del presente dictamen de
26 comisión a la Contraloría General de la República, con el fin de que conozca del
27 avance del proceso.

28 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor